

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)

Enciclopedias.—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

Quince cuadernos de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

Libro auxiliar del Maestro, un volumen para cada uno de los tres grados, Contiene la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *opositores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES

DE ACTUALIDAD

ES NECESARIO UNIFICAR LA LEGISLACIÓN

Hemos manifestado en breves palabras nuestra disconformidad con la disposición de reintegrar al Patronato «Cervantes» las facultades para proveer las plazas de Maestros. Lo hemos hecho con todo respeto y con todo afecto a las personas que forman el mencionado Patronato. Queremos que conste nuevamente, porque esta disconformidad obedece a un principio fundamental, al principio de la unificación de procedimientos o sistemas de provisión. No somos partidarios de las excepciones ni de los sistemas privilegiados. En los últimos tiempos se ha recurrido demasiadas veces a la excepción, y la última disposición parece revelar que se sigue el mismo camino y aún que se acentúa. En efecto: el Estatuto de 1923 no reconocía esa facultad del Patronato mencionado, y ha estado, por lo menos, en suspenso. Ya se habían anunciado algunas plazas del Grupo «Príncipe de Asturias» y hasta había nombramiento provisional, que queda anulado. Esto parece, repetimos, extremar la tendencia a las excepciones, que no podemos ver sin alarma. Hay demasiadas excepciones ya. Recordemos las establecidas para las Escuelas del Valle de Arán y de las Hurdes. Hay también las de Navarra, entregadas a las Juntas locales. Existe excepción para las Direcciones de graduadas con seis o más Secciones, que llega al absurdo de no poder trasladarse a esas plazas otros Directores también con seis o más grados. Hay excepción para la mitad de las plazas de Sección, en las mismas graduadas. Hay un procedimiento especial para las Escuelas de Pósitos marítimos, que, sin embargo, son Escuelas nacionales pagadas del Presupuesto de Instrucción pública. Por el camino iniciado de los Patronatos no tardarán en venir otras peticiones análogas a la concedida o reconocida al de «Cervantes». Probables son también peticiones de Cataluña, con el ejemplo de Navarra, para elegir quiénes sepan el catalán. Todo esto nos parece perturbador. Entramos en un camino que puede ser peligroso para el Magisterio y para la Escuela. Y nosotros, que observamos objetiva e imparcialmente todos los hechos que pueden afectar a la Escuela y al Maestro, nos apresuramos a señalar todo esto y a expresar categóricamente nuestro deseo de que, en todo lo posible, se unifique la legislación para la provisión de destinos. Pedimos que no se sustraigan a ella plazas de ninguna clase ni categoría, tanto más cuanto la sustracción suele afectar a las de condiciones excepcionales y relevantes. Y esto lo pedimos con todo respeto y también con toda la energía de un honrado y profundo convencimiento.

No hay nada nuevo.—Es cuanto podemos decir de provisión de Escuelas y de oposiciones a ingreso: «no hay nada nuevo». Y es natural, porque las fiestas de los días pasados no son propicias al trabajo y porque además, el señor Director general de Primera enseñanza ha estado y aún está en Sevilla, para asistir a la sesión de clausura del Congreso Pedagógico organizado por la Asociación de aquella provincia. Veremos si al entrar en otra semana de trabajo se va un poco más de prisa.

Pleito de pasivos.—Continuación de los que se adhieren a la petición para que se anule la Real orden de 23 de febrero de 1929, y que quede en vigor el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas:

D. Cayo Molinero Olalla, de Huerta de Rey (Burgos); Matías Mier y Roiz, de Cabezón de la Sal (Santander); Bernardino Pérez Martínez, de Valencia de Don Juan (León); Pedro Otero, de Adanero (Avila).

D. José Fortina, Santos Viñuelas, Francisco Alfonso, Antonio Portela, Liborio López, José Moreno, Miguel Calvo, Martín Valcárcel y Emilio González, Maestros de Huelva; Madilde Pedrero Mardones, de Valladolid.

D. Juan Bautista Osenga y doña Gaspara Mallagray, Maestros de Santa María de Huerta (Soria); Juan Sanz Belaño, de Torrelaguna (Madrid); Ramón Núñez Tacón, de Narón (Coruña).

Doña Encarnación Laruela, D. Saldaña y Gil, Ricardo Escobar Rodríguez y María del Pilar Arango, Maestros de Avilés (Oviedo); Matilde Pedrero Mardones, de Valladolid; León García Abad, de Barbadillo del Mercado (Burgos).

D. Marcos Esteban Ransanz, de Pedraza (Segovia); Pedro Mortorell Pué, de Vilagrasa (Lérida); Emeterio Villahoz, de Alesda (Santander); Juan García Ibáñez, de Espinosa del Camino (Burgos).

D. Eduardo Aneró, Baldomero Hernández, Antonio B. Bretón, José Hernández, Hermenegilda Larrauri, Obdulia Gómez y Francisca Rodríguez, Maestros de Santander.

D. Juan M. Uriarte, Cesárea Martínez, Pablo Uriarte y Adoración Galán, Maestros de Almorox (Toledo); Angel Navas, de Gejuelo del Barro (Salamanca); Guillermo Penalva, de Pinilla de los Moros (Burgos).

Doña Dolores García Álvarez, de Játiva (Valencia); Isidora Roa Miguel, de Fresneda

de la Sierra Tirón; Francisco Leris Ciprés, de Zaragoza; Ambrosia San Pedro Hazas, de Puente Viesgo (Santander).

Doña María Casas, de Blancas (Teruel); Francisco Sánchez Solís, de Salvatierra de Santiago (Cáceres); Primo Lorente Gómez, de Dos Torres de Mercader (Teruel); Luis Pérez, de Monforte (Salamanca).

D. Mariano Lara, Maestro de Barcelona; Faustina Franquiz Gil, de Las Palmas (Gran Canaria); Pablo del Carmen y Elvira Artiz, de Lanciego (Alava); Vicenta Román y Elvira Brualle, de Logroño.

D. Jerónimo Llardón Porta, Jaime Ramón Benet, José Soriqué Vilaseca, Miguel Mora Labalza, Dorotea González, Anunciación Bachez, Celestina Nolla, Teresa Bardajé, Mercedes Margarit y Pilar Domingo, Maestros de Lérida.

D. Silvino Caldés, de Valencia; Guillermo de la Fuente y Sara Alezón, de Magallón (Zaragoza).

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En su última sesión ha acordado:

Determinar que las 10.000 pesetas consignadas en el vigente presupuesto de gastos para roperos de los Grupos y Escuelas municipales se distribuyan adjudicando pesetas 1.000 a cada uno de los ocho Grupos escolares, 500 pesetas a cada una de las Escuelas de Sordomudos y Ciegos y otras 500 pesetas a cada una de las unitarias municipales instaladas en la calle de Eugenio Salazar, número 2.

Denominar en lo sucesivo el Grupo escolar «Bailén» con el nombre de «Magdalena Fuentes», insigne Profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y publicista eminente, de conformidad con lo solicitado por el Delegado Regio, Profesores de dicha Escuela, Profesores de las Escuelas Normales, Inspectores, Maestros nacionales y otras personas afectas al progreso de la cultura española.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta, Sr. Domínguez Espuñes, para realizar las obras de reparación que aconseja en su informe, para que pueda utilizarse en su totalidad el Grupo escolar municipal «San Eugenio y San Isidro», y que las 12.930,07 pesetas que importan dichas obras, según presupuesto, se abonen en su día con cargo a las 125.000 pesetas consignadas en el presupuesto de gastos.

Anunciar concurso público para proveer doce plazas de Ordenanzas de Escuelas mu-

nicipales, que quedarán en expectación de servicio hasta que el Ayuntamiento necesite utilizarlos, para lo cual deberá autorizarse al Negociado de Instrucción pública, a fin de que proceda a redactar las bases de dicho concurso de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre este asunto.

Determinar que por la Intervención municipal se libre por partes iguales a D. Julio Fuentes Alonso, D. Angel Bone Alarcón y señorita Estrella Balaca Anchelerga, las pesetas 12.000 consignadas en el vigente presupuesto de gastos, por ser éstos los alumnos propuestos por el Claustro de Profesores de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado que deben percibir las tres pensiones consignadas para los que hayan terminado los estudios en dicha Escuela con más aprovechamiento.

Reconocer desde 1 de enero del año actual el derecho a percibir las 500 pesetas anuales por el tercer quinquenio reglamentario, a los Maestros y Directores municipales que al final se expresan, haciéndose constar en sus respectivos títulos la concesión del referido quinquenio y su acumulación al sueldo, a los efectos pasivos, y el derecho a percibirlo en años sucesivos si no fueran privados de este beneficio por alguna de las causas a que se refiere el artículo 42 del Reglamento de Escuelas y Maestros municipales.

He aquí la relación de Maestros:

Doña Jesusa Lage Pereira, doña Carmen Marchena del Val, doña Milagros García Martínez, D. Manuel Segura López, don Francisco Valle Llácer, D. Gabriel Blanco Pueyo, D. Enrique Cubillo de la Fuente, D. Vicente Fernández del Pozo, D. Ramón Pascual Gil, D. José Rodríguez Moreno, don Francisco Suárez Inclán y Jareño.

Doña Soledad Campos Espuch, doña María Teresa de Lara y Gil, doña Ramona Moirón Arias, doña Ascensión Menac Valdivieso, doña Concepción González Carrascosa, doña Pilar Huguet, doña Amparo Rodríguez Marqués, doña Encarnación Martín Pindado, doña Rosario Pérez Salgado, doña Sofía Ribas Martín, D. Saturnino Viñas Martín.

D. Domingo Ramos Sánchez, D. Damián Antón López, D. Manuel Cano Ruiz, doña Consuelo Martín del Busto, doña Eladia Mayor Gil Manchón, doña María de las Mercedes Bejarano y Quintero, doña Rosa Cruz Arimón y Pacheco, doña María Escribano Martínez, doña Adela Nadela de Castro, doña Isabel Moralejo de Caso y doña Fuchet Jiménez.

Pro interinos.—El 7 de mayo se presentará al Exmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros una Comisión para hacerle entrega de una instancia solicitando se formen listas de interinos con derecho a la propiedad, para los Maestros con servicios al Estado; las provincias que aún no hayan mandado su instancia al Sr. Ministro de Instrucción, deben hacerlo. Y al domicilio de los representantes de Madrid, un pliego con todos las firmas, para la del Sr. Presidente; los Maestros del segundo Escalafón que han pasado por nuestra situación, si desean, pueden firmar, así como los del primero, haciendo constar su situación.

Se ruega la representación del mayor número posible de provincias. Calle de Salitre, número 16, 3.º De la Comisión: Julio García y Sr. Molina.



Para los niños de las Escuelas de Madrid.—El Patronato de la Fundación de San Nicolás (Rodríguez Abaytúa) ha establecido los siguientes premios, entre alumnos que reúnan las condiciones que se fijan: Un donativo bienal de diez cartillas, de 500 pesetas cada una, a cinco alumnas y cinco alumnos de las Escuelas públicas del distrito de la Universidad, de Madrid.

Con carácter extraordinario, diez y ocho cartillas, de 200 pesetas cada una, para nueve niñas y nueve niños de las Escuelas públicas del distrito del Hospicio.

Diez y ocho cartillas, de 200 pesetas cada una, para nueve niñas y nueve niños de las Escuelas públicas del distrito de la Latina.

Los niños y niñas no han de tener edad menor de ocho años, ni mayor de once, y han de ser los que hayan sobresalido más en las Exposiciones escolares de fin de curso.

Para este efecto, los Maestros de dichas Escuelas remitirán a la Real Academia Nacional de Medicina los nombres de los alumnos y de las alumnas que hayan conseguido los tres primeros puestos en dichas pruebas en las respectivas Escuelas y reúnan las condiciones antedichas de edad, exponiendo, además, las circunstancias sociales de los propuestos, siendo condición de preferencia la mayor escasez pecuniaria de la familia.

Las relaciones de alumnos se remitirán a esta Academia: antes de 1 de noviembre de 1930, para las cartillas de 200 pesetas (extraordinarias, distritos del Hospicio y Latina), y antes del 1 de noviembre de 1931 para las cartillas de 500 pesetas (ordinarias,

distrito de la Universidad), facilitando los datos siguientes:

Nombres y dos apellidos del alumno.

Lugar y fecha de su nacimiento.

Nombres del padre y la madre, con indicación de si viven, y en caso de ser huérfano, nombre y domicilio del representante legal.

Domicilio del alumno.

La Real Academia Nacional de Medicina elegirá, entre los alumnos y alumnas propuestos, los que considere reúnan las condiciones establecidas en la Fundación.

El fallo contra la blasfemia.—El Tribunal calificador del Concurso abierto por nuestro estimado colega *El Agro Andaluz*, para premiar con cinco mil pesetas al autor del mejor trabajo literario contra la blasfemia, libro que ha de servir de texto en las Escuelas públicas, ha emitido su fallo.

Corresponde el premio, entre los veinte libros presentados, a D. Agustín Serrano de Haro, Inspector de Primera enseñanza en Guadalajara. Reciba nuestra enhorabuena.

Parece que se concederán algunos «accesit», porque hay algunos otros trabajos muy recomendables.

PROBLEMAS DE LA INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

La Inspección de Primera enseñanza de León ha dirigido a sus compañeros la carta siguiente:

«Nos es grato participarle que la idea de celebrar una Asamblea de Inspectores ha merecido la más favorable acogida por parte de la mayoría. Hasta hoy se han recibido 119 adhesiones, la mayor parte incondicionales, y otras apuntando cuestiones que deben tratarse en ella o formulando apreciaciones sobre la organización, el momento, etcétera.

Dos consecuencias se desprenden del sentir general: la necesidad absoluta y urgente de que se convoque la Asamblea, con carácter oficial, y la conveniencia de preparar debidamente los trabajos, de modo que se excluya toda improvisación.

Rechazada, pues, por demasiado próxima, la fecha señalada en nuestra anterior circular, estimamos pertinente realizar las siguientes gestiones:

1.^a Exponer al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza el sentir de la mayoría de los Inspectores y solicitar su autorización y apoyo para celebrar la Asamblea.

2.^a Dirigirse nuevamente a todos los Inspectores de España, para que expongan, colectivamente y por provincias, dejando a salvo, como es lógico, el derecho al voto particular, un índice de las cuestiones que deben tratarse.

Por nuestra parte, creemos que la Asamblea debe ocuparse solamente de las cuestiones fundamentales y urgentes, de verdadero apremio, y reduciendo su número cuanto sea posible, máxime cuando la consecución de lo esencial implicaría, en plazo bre-

ve, la solución de muchos problemas secundarios.

Con tal intención propondríamos las siguientes:

Restablecimiento de la inamovilidad.

Creación de un Negociado técnico de la Inspección.

Cuestiones de personal (Escalafón, asignación de plantilla fija por provincia, traslados, etc.)

Reorganización de nuestra Sociedad (fuera de las sesiones de la Asamblea).

Estimamos suficiente el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta Circular, para la recepción de respuestas, y, una vez en nuestro poder, se hará la ordenación oportuna.

Acaso convendría que la sistematización y el nombramiento de ponentes fuesen hechos inmediatos, pues de ese modo cabría una preparación mayor. Sin embargo, aun a base del ofrecimiento de muchos colegas, sería empresa difícil la designación, y para ella no nos creemos capacitados ni podemos incurrir en la inmodestia de solicitar un incondicional voto de confianza.

El conocimiento perfecto que los Inspectores tenemos de los problemas habituales y lo amplio de los temas, permitirán que en la primera sesión de la Asamblea, se designen las ponencias y se establezcan las normas a que todas ellas han de ajustarse. Y con el fin de que los asambleístas puedan llevarlas estudiadas, enviaremos una tercera y última Circular en que consten todos los datos necesarios a cuantos deseen concurrir.

De este modo también servimos lealmente

te a la clase, sin que nadie pueda tacharnos de afán exhibicionista o de otros propósitos menos confesables, que siempre estuvieron muy alejados de nuestras intenciones.

Agradeceremos a usted tome con todo interés el celebrar lo antes posible la reunión con sus compañeros por razones de premura de tiempo.

Le saluda, cordialmente, *La Inspección de León.*

P. S. Creemos convenientísimo que se emprenda en toda España una campaña de Prensa, divulgando los problemas de la Inspección. Así se formará ambiente propicio para la Asamblea y sus conclusiones podrán tener mayor eficacia.»

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Con esta fecha se remite al señor presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario la siguiente comunicación:

«Ha llegado a poder de la Presidencia de esta entidad la «invitación oficial» anunciada en el agresivo y retador documento que la Comisión segunda de ese organismo societario nos remitió, y del cual protestamos como procedía ante esa Permanente en la comunicación fecha 28 de marzo último.

Esa «invitación» viene más correcta, pero es verdaderamente lamentable que esa Comisión segunda, cuyos miembros, individual y colectivamente, no desperdician ocasión para hacer cada vez más imposible la unión con sus ataques injustificados a las personas y a la misma Confederación, primero lance un «reto» en términos de coacción inadmisibles para la dignidad de la entidad que representamos, y luego haga una «invitación» que sabe de antemano no ha de ser aceptada «por estar prohibido a esta Ejecutiva», según mandato de la Asamblea del mes de diciembre último, «entenderse directamente con la Comisión segunda de esa Nacional» en ninguna de las cuestiones que afecten, en una u otra forma, al asunto importante de la unión.

Puede, pues, la Comisión segunda de esa Nacional informar en Sevilla como le dicte su conciencia, siempre que por fin se decida a guardar el respeto que las personas merecen, para justificar el por qué el día 1.º de noviembre de 1929, teniendo amplias facul-

tades para realizar la unión *a toda costa*, no quiso admitir la única condición que para llegar a la unión ponían nuestros representantes, «la del voto incondicional a los vocales de distrito universitario», representación de las últimas categorías del primer Escalafón y de los Maestros del segundo, según las bases de Valladolid.

Nosotros lo que teníamos que decir sin el menor ataque para las personas, que nuestra educación y caballerosidad nos vedan, nosotros, repetimos, ya expusimos públicamente en Madrid, ante la Asamblea del mes de diciembre último, ante la prensa de todos los matices y ante quienes quisieron escucharlo, cuanto había sobre el asunto de la unión y dimos cuenta de nuestra conducta, que fué aprobada por unanimidad, hasta el extremo de ser reelegidos para los cargos que desempeñamos, cuando deseábamos que otros los ocupasen para entregarnos al descanso, que creemos merecer después de varios años de lucha intensa en favor de los más necesitados del Magisterio.

Las gestiones posteriores, desde el hecho de ir al domicilio de esa Nacional hasta las diversas comunicaciones que hemos dirigido a esa Permanente, son bien conocidas, pues, obrando siempre a plena luz, se han ido insertando y dando a conocer en las columnas de *El Ideal del Magisterio*, así como el tener que dar por terminado su cometido esta Ejecutiva al no poder seguir, por causas ajenas a su voluntad, entendiéndose directamente con esa Permanente sobre el tan traído y llevado asunto de la unión, siempre de importancia inmensa.

Que el acierto corone las deliberaciones y acuerdos de esa Nacional en Sevilla es lo que desea la Confederación, ya que ella, mientras tanto, no se detiene en su obra de reivindicación por amor a España y su cultura, por la «política pedagógica» que ha de engrandecerla, por la Escuela, el niño y el Maestro, ideal sublime que siempre debe estar por encima de toda clase de diferencias societarias y personales. Dios guarde a usted muchos años. Torrejón de Velasco (Madrid), 8 de abril de 1930.—La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Casforte, Z. Ladislao Santos.*

••• Se ha dirigido a la Superioridad una razonada instancia solicitando:

A) Que se conceda derecho a ingresar en propiedad a los Maestros que tengan, o puedan tener en lo sucesivo, servicios interinos, sustitutos o de Patronato, con la re-

glamentación o garantías de vocación, resultado en la enseñanza, etc., que se estimen más convenientes.

B) Que se reformen las Escuelas Normales para que de ellas puedan salir directamente colocados los Maestros nacionales, a semejanza de lo que en la actualidad ocurre con los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio para los cargos de Profesores e Inspectores; y

C) Que se deroguen cuantas disposiciones se opongan a lo que antecede.

Maestros interinos. — Varios Maestros interinos y sustitutos de la provincia de Valencia han presentado una solicitud en el Ministerio de Instrucción pública suplicando se formen nuevas listas para ocupar Escuelas en propiedad en poblaciones de menos de 500 habitantes, y se han adherido a las peticiones formuladas por sus compañeros de Cáceres, Ciudad Real y Santander. Celebraremos consigan su propósito.

Lorca. — Como se tenía anunciado, el día 30 de marzo próximo pasado, se celebró por esta Asociación la Junta extraordinaria convocada, al objeto de proceder a la elección de los cargos de presidente y secretario de la misma, vacantes por traslado de los señores Maestros que los desempeñaban.

Por unanimidad fueron elegidos: para presidente, D. Juan de Dios Más Arévalo, y para secretario, D. Manuel Bolarín Inglés, acordándose, acto seguido, que constase en acta un voto de gracias para los señores salientes, D. Luis Pérez Rueda y D. Miguel López Climet, por su valiosa y acertada actuación al frente de los cargos desempeñados, lamentando al propio tiempo su separación de esta Junta y deseándoles toda suerte de prosperidades en sus nuevos destinos.

A continuación y propuesta del señor D. Enrique Soler Durá, Maestro del Esparragal, se discute y toma en consideración el acuerdo de invertir los fondos existentes en esta Asociación, en fundar una Cooperativa de material de enseñanza, en beneficio, tanto de sus asociados como de aquellos señores Maestros que no lo sean y lo soliciten, para cuyo fin los señores de la Directiva se encargarían de solicitar, con toda urgencia, de las Casas editoras, catálogos, precios y condiciones de toda clase de material de enseñanza, para proceder a su inmediata adquisición.

Adquirir un lote de tarjetas de las distintas clases editadas, para reintegro de documentos en beneficio de los Huérfanos del Magisterio, y otro de tarjetas para peticiones de destino, a cuyo efecto ya se hallan en poder de la señorita tesorera, doña Agustina Llamas, a disposición de los señores Maestros. — El presidente, *J. de Dios Más.*

¡AYUDADME, COMPAÑEROS!

Raro es el número de este gran periódico en que no se me alude por batalladores Maestros a que continúe luchando en bien de la clase. Cortesía y gratitud obligan; pero permitidme que no intervenga en luchas societarias hasta que la serenidad se imponga y podamos confraternizar todos, cual corresponde a nuestra profesión (1).

Como jamás trabajé por egoísmo, sino por el amor innato hacia la carrera a que pertenecieron mis padres y abuelos y en la que cifro el único resurgimiento patrio, alejándome de toda lucha suicida, quiero responder a la confianza con que se me honró, aprovechando toda ocasión propicia para

(1) Esperen los Sres. Muñoz, Puerta y demás entusiastas el resultado de la Asamblea organizada por la Nacional. Obraremos en consecuencia.

pedir algo de lo mucho que se nos debe. Al efecto, leed la instancia que con esta fecha elevo a la Superioridad.

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Francisco Carmona Rael, Maestro propietario de la primera Escuela nacional de niños en Carcabuey (Córdoba), número 3.973 del primer Escalafón, con cédula personal tarifa 1.ª, clase 12, número 17, expedida en el último ejercicio; en nombre propio y en representación de muchos compañeros adheridos, cuya lista se acompaña, a V. E., con el mayor respeto, expone: Que en reciente Consejo de Ministros se aprobaron nuevas plantillas para movilizar las escalas de los funcionarios de Hacienda, afirmando públicamente el señor Ministro del Ramo respectivo que admitirá parecidas reformas en los demás Cuerpos del Estado, siempre que no alteren las cifras globales consignadas en los presupuestos para cada servicio.

Es notorio el estancamiento de los Escalafones del Magisterio. Si las corridas de sus escalas acreditan necesitarse *veintisiete años* para ascender a 4.000 pesetas, ¡cuánto llegará a tardarse no cesando el aumento de plazas en la última categoría, donde figuran ya 16.000 de los 35.000 Maestros existentes, para unos cien que logran el sueldo máximo! No hay empleados, por modestos que sean, condenados a terminar su vida profesional sin alcanzar el sueldo medio de sus escalas, como al Magisterio le ocurre a pesar de su regeneradora y elevada misión. Urge, excellentísimo señor, poner remedio a este grave mal, si se quiere conservar el estímulo y la vocación en una carrera tan necesitada de abnegaciones. Medios salvadores pueden encontrarse para ello, atreviéndose el que suscribe a proponer uno, por si V. E. se digna recogerlo y ampararlo: más de 4.000 Escuelas están provistas interinamente, economizándose así, al año, cuatro millones de pesetas de lo consignado para el primer Escalafón; favoreciéndose al segundo desde hace unos años con medio millón anual, pide la equidad y la justicia que lo presupuestado se emplee íntegro en el concepto para que fué aprobado. Y como esta economía no desaparecerá mientras dure la provisión actual de Escuelas,

Suplica a V. E. se digne llevar al Consejo de Ministros, para su aprobación, la propuesta de que los millones ahorrados por los interinos se destinen a mejorar los sueldos del primer Escalafón del Magisterio, principiando por quitar la categoría de 3.500 pesetas, única que se diferencia en 500 y que causa ascensos irregulares no existentes en funcionarios ingresados por oposición; destinando el sobrante a descongestionar el excesivo número de Maestros que figuran en el sueldo de entrada, haciendo posible el acceso de unos y otros a 4.000 pesetas, si quiera a los quince años de servicio.

Justicia que espera alcanzar de V. E. para estímulo de los actuales Profesores y atracción a esta primordial carrera de los elementos valiosos de la nación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Carcabuey (Córdoba), 12 de abril de 1930. >

No dejarme solo en esta gran empresa, entrañables compañeros. Pido a mis representantes y a cuantos simpaticen con la idea, me ayuden moralmente, ya interesando a la prensa propia y extraña, como el asunto lo requiere, ya dirigiéndose a las autoridades, vocales de la Nacional y de la Confederación, ya interponiendo el concurso de perso-

nas influyentes. Y entre éstas yo doy un toquecito al bondadoso corazón del Sr. Ascarza, para que nos ayude con el entusiasmo y cariño que él sabe poner en favor de peticiones prácticas, justas y bienhechoras de nuestra desgraciada clase. Iniciativa suya es esta proposición que le honra y que yo no hago más que encauzar, aprovechando la oportunidad del momento (ya se habla de otras reformas de plantillas en nuestro Ministerio) y esperamos que la lleve a feliz término presentando mi instancia y recomendándola a sus valiosas amistades. Sería la mejor respuesta a los que vienen amargando su larga actuación periodística, siempre caballerosa e imparcial. Que el éxito corone nuestra empresa y que los Maestros veamos cuáles son nuestros verdaderos defensores, para obrar cual corresponde.

FRANCISCO CARMONA RUEL

N. de la R.—La instancia será entregada, en propia mano, al señor Director general de Primera enseñanza, con una calurosa defensa de la misma. Lleva la adhesión de muchos Maestros y Maestras de toda España. No hay que decir que nos hallamos completamente de acuerdo con la misma, y que hemos de hacer todo lo posible porque prospere, pues, como hemos demostrado en varios artículos recientes, la situación de esas categorías es, en verdad, desesperante. Todos los Maestros y Maestras interesados en ese asunto, deben redoblar los esfuerzos, como dice muy bien el Sr. Carmona, sumando adeptos, comprometiendo a las Asociaciones, recabando el apoyo de cuantos puedan ayudar. No sabemos si habrá alguna dificultad de contabilidad, pero vemos que se reforman otras plantillas con aumentos considerables, y esto nos anima a la defensa con mayores ardores. ¿Responderán como un solo hombre los Maestros y Maestras de 3.500 y de 3.000 pesetas.

LAS ABEJAS

CURSO DE APICULTURA

Unica obra moderna española ajustada al programa oficial del Ministerio de Fomento. Necesaria a los Maestros nacionales, por *Pablo Lastra y Eterna*, director-profesor de la **Granja Experimental de Apicultura de GUARNIZO** (Santander). Precio 6 pesetas. Pídase en librerías, a EL MAGISTERIO ESPAÑOL o al autor, que la remite certificada, enviándole su importe por giro postal.

COS DEL MAGISTERIO

La reforma de la Inspección.—La Inspección, ante todo y sobre todo, debe ser inamovible, y desligada, por completo, de la parte burocrática.

Todo Inspector deberá residir dentro de la zona que le esté asignada.

El número de Escuelas correspondientes a cada uno será de 150, como máximo, para que puedan ser visitadas todas, por lo menos una vez dentro del curso.

La Inspección, como parte integrante del Magisterio primario, figurará en el Escalafón general único del Cuerpo, y no será como ahora un grupo especial aparte.

Los Inspectores o Directores provinciales, como quieran llamarles, procederán siempre de Escuelas nacionales. Para ser Inspector será condición precisa haber desempeñado Escuelas nacionales, por lo menos cinco años, y cursado las enseñanzas especiales.

Así como los Maestros tienen señalado el número de clases que han de dar durante el curso, los Inspectores deben tener también determinado el mínimo de Escuelas que han de visitar en el mismo.

La realización de esas visitas no deberán hacerse en la forma cinematográfica que hoy se efectúan, por regla general.

Bajo ningún pretexto podrán los Inspectores, durante el curso, residir fuera de la zona, ni dedicarse a otras cuestiones, pues es lamentable ver cómo ciertos señores y señoras, unas veces por una causa, y otras por otra, figuran como tales Inspectores, cobran como tales Inspectores; pero jamás se hallan al frente de su destino.

El cumplimiento de las leyes, la rigurosidad, se deja para con los Maestros.

Si contra el sentir general de la clase los Inspectores siguieran disfrutando de algún derecho de fiscalización o crítica contra los Maestros, como representantes de la autoridad, debe otorgarse también a los Maestros atribuciones para recurrir ante la superioridad, contra el proceder de aquellos Inspectores que no cumplieran con sus deberes o se excedieran en el uso de sus atribuciones.

La Inspección, en la forma expuesta, puede ser beneficiosa y debe subsistir. En la forma actual, con las atribuciones que hoy tiene, en el ambiente en que se desenvuelve y sin una verdadera selección, es perjudicial, y sería preferible desapareciera. No obstante, yo voto por su existencia, pero con las modificaciones expuestas.—NOCRÍN.

Sobre el catalán en las Escuelas primarias.—Al leer este artículo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de ayer, no puedo por menos que tomar la pluma para escribir estas cortas líneas.

Se dice en él que el Sr. Menéndez Pidal hablará al Sr. Ministro para que en las Escuelas de Cataluña se enseñe en catalán, al tanto, Maestros castellanos, que si así fuese, tendríamos que emigrar de Cataluña. Esto faltaba para tenernos menos afecto los catalanes; además, los Maestros castellanos, a Castilla; los catalanes, a Cataluña; los gallegos, a Galicia, etc., etc., puesto que cada uno sabría enseñar en su dialecto propio. ¿Es que no es hermoso, bonito y elegante el castellano, que todos sabemos y por el cual hemos hecho nuestros estudios en todas las Escuelas Normales de España?

Somos españoles, hablemos el español o castellano dentro de nuestras Escuelas, enseñando como nos han enseñado, y nada más.

El Sr. Menéndez Pidal, seguramente, no ha recapitado el trastorno que motivaría en las Escuelas, si son verídicas sus declaraciones. Diga lo contrario: que el castellano, como hoy rige, sea el idioma oficial, tal como está legislado.—C. V.

De interinos.—Los estimados compañeros D. Julio Valiente Botella, doña Estébana Blay Rodrigo, doña Amparo Cabedo Cervera y D. Vicente Bono, de Sueca (Valencia), han dirigido a la Superioridad una razonada instancia, pidiendo que, como se ha hecho en épocas anteriores, se reconozca a los interinos derecho a Escuelas en propiedad mediante la correspondiente lista.

A las Normales todas de España. D. Isidoro Lázaro, de Tabanera de Cerrato (Palencia), nos envía, con ese título, un artículo aplaudiendo la actitud adoptada por las Escuelas Normales en defensa de los opositores ahora maltratados, y pide que trabajen siempre por el porvenir del Magisterio y de la Escuela primaria, como madres solícitas, que deben ser consideradas de unos y de otras.

La selección del Magisterio.—El Sr. D. Sandalio López examina los inconvenientes de las oposiciones; afirma que no son garantía de que seleccionen a los mejores Maestros, pues éstos solamente pueden conocerse en la Escuela, en la práctica, del mismo modo que se conoce al médico, al arquitecto, etc., etc.

SECCIÓN OFICIAL

6 MARZO.—O.—SE RECOMIENDA A LOS INSPECTORES Y A TODAS LAS AUTORIDADES EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE HACEN OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS NIÑOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS.— Por algunos Inspectores de Primera enseñanza se ha oficiado a esta Dirección general dando cuenta del caso abusivo que se ha presentado en algunas localidades, donde padres de familia, poco escrupulosos de los deberes que su condición les impone, envían a sus hijos a Escuelas privadas con las miras de que, no siendo en éstas tan directa la inspección del Estado en lo que a la asistencia a clase y puntualidad en acudir a las mismas se refiere, puedan sus hijos, eludiendo la obligación de concurrir a los estudios elementales durante la edad escolar, ser ocupados en otras atenciones, al parecer, más remuneradas.

Lo más extraño es que ese deplorable procedimiento ha surgido precisamente en alguna comarca donde por la mayor intensidad industrial y consiguiente prosperidad económica, pareciera lógico que fuera mayor el deseo de perfeccionamiento espiritual que la instrucción supone.

Aunque si bien se mira que es mayor facilidad en ocupar a los niños lucrativamente fuera de la Escuela, es el pretexto que induce a esos padres (tanto más censurables cuanto que su mayor desahogo económico es precisamente el que les facilita e incita a burlar la Ley) a apartar de la Escuela a sus hijos con el inherente mal que esto trae aparejado.

La libertad de enseñanza, al amparo de la cual numerosas entidades particulares y Maestros capacitados realizan una saludable y meritoria labor, supliendo en parte la que al Estado incumbe de proporcionar la instrucción a todos los niños, en manera alguna puede consentirse que sirva de baluarte para que a su sombra esos padres inconscientes y alguno que otro Maestro, por tolerancia que pudiera ser culpable, burlen la obligación que a todos incumbe de facilitar la enseñanza, no poniendo dificultades a su desarrollo.

Por ello, esta Dirección general cree necesario que ha de exigirse observancia del calendario y horario oficiales para los alumnos de edad escolar, procurando la exacta asistencia a las Escuelas, ya sean estas pú-

blicas, ya privadas, y que no procede fuera de esto hacer novedad alguna; pero sí cree muy necesario reiterar a todos los Inspectores de Primera enseñanza, para que éstos a su vez lo hagan a las Juntas locales y a las autoridades municipales, la conveniencia de la rigurosa observancia de cuantos preceptos atañen a la asistencia a clases, y por lo que a las Escuelas privadas concierne, advertir a sus Directores la obligación en que están de dar cuenta de la reiterada ausencia de sus alumnos, cuando ésta sea sin causa justificada, manifestándolo, en su caso, al alcalde de la localidad.

Asimismo, esta Dirección general cree necesario encarecer a todos el mayor celo y escrúpulo con que han de proceder en negocio de tanta monta y que tanta importancia entraña para el bien público.

Dios, etc. Madrid, 6 de marzo de 1930.—
Rogelio Sánchez.

12 ABRIL.—R. O. 767.—SUBVENCIONES A MAESTROS DE PATRONATO Y CONGREGACIONES RELIGIOSAS.— Consignada en el capítulo cuarto, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto de este Ministerio para el ejercicio económico del presente año, la cantidad de 75.000 pesetas para concesión de subvenciones a Maestros de Patronato y a Congregaciones religiosas, a fin de regular su distribución,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dictar las siguientes reglas:

1.º Los Maestros de Patronatos de libre nombramiento y las Congregaciones religiosas en su caso, o sea las que tengan a su cargo Escuelas creadas con bienes fundacionales, como previene la Real orden de 16 de marzo de 1922 (*Gaceta* de 15 de abril), podrán solicitar del Tesoro, como cargo al capítulo, artículo y concepto mencionados, la subvención que pueda corresponderles, consistentes en la diferencia entre el sueldo que perciban del Patronato o Fundación, más las gratificaciones de cualquier clase que tengan asignadas y el correspondiente al de la última categoría del segundo Escalafón, siempre y cuando desempeñen Escuelas que substituyan a las públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, que posean título profesional y que su nombramiento y posesión sea anterior al presupuesto vigente.

2.º Los Maestros comprendidos en la re-

gla anterior no podrán alegar derecho alguno a que se les incluya en los Escalafones del Magisterio ni que se refiera a efectos del mismo por el percibo de esta subvención.

3.^a La subvención tendrá carácter personal, y se otorgará atendiendo al siguiente orden de preferencias:

a) Los que no hubieran disfrutado subvención en ejercicios anteriores con cargo a los mencionados capítulo y artículo.

b) Los que la hayan obtenido, atendiendo en primer lugar a los que se concedió una sola vez, en segundo a los que la disfrutaron dos, y así sucesivamente.

c) De entre los favorecidos con tal beneficio el mismo número de veces, los que menor remuneración perciban; en iguales circunstancias, los que cuenten más tiempo de servicios en sus Escuelas, y si también coincidieran, decidirá el orden cronológico de apertura de los respectivos establecimientos de enseñanza.

4.^a Los Maestros interesados formularán las solicitudes con los justificantes del Patro-

nato que acrediten cumplidamente lo previsto en las reglas anteriores, y los expedientes se elevarán a este Ministerio por conducto y con informe de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales deberán tener en cuenta que en los beneficios a que se contrae la presente Real orden no están comprendidos los Maestros de Colegios que sean de carácter privado o particular, aun cuando su funcionamiento esté legalmente autorizado.

5.^a La clausura de las Escuelas de Patronatos o Congregaciones religiosas y el cese por cualquier causa de los Maestros que las regentan, originan en todo momento la pérdida del derecho a auxilio, a cuyo efecto las Secciones administrativas respectivas darán cuenta inmediata de su falta de funcionamiento y cese, para la baja oportuna en el pago.

6.^a En ningún caso habrá lugar a reservas o declaraciones de futuras preferencias una vez agotada la cifra del presupuesto, que tendrá sólo aplicación expresamente durante el ejercicio.—(*Gaceta* 16 abril.)

INFORMACIONES ÚTILES

PERITOS AGRÍCOLAS

Convocatoria para los aspirantes a ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas. (Publicado en la Gaceta del 27 de marzo.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1928 y la modificación de la Real orden de 5 de octubre de 1929, se anuncia la presente convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.

Para tomar parte en ellos, basta solicitarlo del Director Jefe, acompañando a la instancia de petición de examen de cada interesado, copia legalizada de la inscripción de nacimiento en el Registro civil, cédula personal, certificado de revacunación y satisfacer, en concepto de derechos, 20 pesetas en metálico por cada uno de los grupos que se soliciten.

Los solicitantes podrán presentar sus instancias en la Secretaría de la Escuela, en las horas de diez a una de la mañana, durante todos los días laborables del 1 al 15 de mayo, para los exámenes de la convocatoria ordinaria y de la extraordinaria, habiendo para los que deseen examinarse solamente en ésta

de alguna asignatura, nuevo período de matrícula, a las mismas horas, en la primera quincena de septiembre y siendo válida para esta segunda época la matrícula efectuada para la primera convocatoria; debiendo acompañar a la solicitud dos retratos, tamaño carnet, para que unido a la papeleta de examen uno de ellos y el otro a su instancia, sirva de identificación ante los Tribunales.

Los aspirantes, además de llenar los requisitos anteriores, deben reunir los siguientes:

1.^o Ser español y haber cumplido diez y seis años al matricularse en el primer curso de las enseñanzas que en la Escuela se siguen.

2.^o No padecer enfermedad o defecto que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante un certificado expedido por el médico designado al efecto por el Claustro.

Las enfermedades o defectos que darán motivo de exclusión por este concepto constan en una relación, aprobada por la Junta de Profesores, que puede ser consultada en la Secretaría de la Escuela.

3.^o Aprobar ante los Tribunales, constituidos por Profesores de la Escuela, los tres grupos siguientes:

Grupo A.—Examen de conjunto de Gramática castellana y Geografía general y de España.

Grupo B.—Elementos de Aritmética y Geometría plana.

Grupo C.—Elementos de Historia Natural.—Elementos de Física y Química.

Grupo D.—Dibujo lineal.

Los exámenes correspondientes a dichos grupos se realizarán en la siguiente forma:

A) El de Gramática castellana y Geografía general y de España consistirá en la escritura al dictado de uno o varios párrafos fijados por el Tribunal y el de análisis gramatical de los mismos, y además en contestar a un tema de Geografía sacado a la suerte, señalando en los mapas lo que hubiere lugar.

B) El de Elementos de Aritmética y Geometría plana, en la resolución de varios problemas o ejercicios fijados por el Tribunal y en la contestación a las preguntas que posteriormente se formulen por el mismo, pudiendo quedar eliminados en el examen práctico los aspirantes que el Tribunal juzgue insuficientemente preparados.

C) Los de Elementos de Historia Natural y de Física y Química consistirán en la contestación a un tema de cada materia, sacado a la suerte. Los exámenes a que anteriormente se hace referencia se verificarán en los meses de junio y septiembre.

D) El de Dibujo lineal, en la copia y delineación de una lámina de motivo arquitectónico.

Los Tribunales tendrán la facultad de ampliar las preguntas hasta el punto que estimen necesario para formar cabal juicio de la suficiencia de los examinados, sin más limitación que la que se señala en los Cuestionarios vigentes, publicados en la *Gaceta* de 17 de noviembre de 1926.

Después de realizados todos los exámenes de cada grupo, el Tribunal respectivo, por mayoría de votos, y en votación secreta, calificará a los candidatos con las notas de aprobado o suspenso, extendiéndose acta duplicada del resultado firmada por todos los Profesores del Tribunal. Uno de los ejemplares será archivado en la Secretaría y el otro expuesto al público en el correspondiente tablón de anuncios.

El candidato que no se presente a examen cuando sea llamado no podrá presentarse hasta la convocatoria siguiente.

Si al ser llamado solicitara del Tribunal y por escrito la dispensa de la falta y si las razones alegadas resultaran atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero por una sola vez.

Cuando el no presentado a un examen cualquiera sea definitivo, se entenderá que el aspirante queda desaprobado en el grupo correspondiente.

La Florida (Madrid), 1 de marzo de 1930.
Por el Director Jefe, *Angel Ullastres*.

SECCIÓN DE NOTICIAS

NECROLOGÍA

Han fallecido:

En San Martín del Pimpollar (Ávila), don Isidro González Méndez, inteligente y acreditado Maestro, muy querido en esta Administración.

En Algemesí, a los 60 años de edad, don Baldomero Soriano Fagos, Maestro sustituido de Matilla (Castellón).

La madre de D. Emilio Fernández, Maestro nacional de Villandás.

D. Antonio Pérez Saldaña, hermano de doña Dolores Pérez Saldaña, Maestra nacional de Riola (Valencia).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRÓNICA GENERAL

DÍA 18 DE ABRIL.—Madrid: El día de Jueves Santo se celebró con las solemnidades religiosas de costumbre.

Como el día fué primaveral, los paseos estuvieron muy animados y muchas señoritas lucieron las mantillas en las visitas a los monumentos.

—El Presidente del Consejo manifestó a los periodistas que había celebrado una conferencia con el Alto Comisario de España en Marruecos, general Jordana, y que en ella había tratado exclusivamente asuntos económicos, ya que en otros aspectos la situación de la zona es magnífica. «Sobre todo nos hemos ocupado—agregó el general Berenguer—del nuevo régimen municipal de Ceuta y Melilla.»

Confirmó el Presidente que había almorzado ayer con el marqués de Alhucemas; pero agregando que no había tenido carácter alguno político.

Provincias: En un paso nivel, cerca de Sagunto, un tren arrolló al autobús de la línea Valencia Segorbe, destrozándolo y causando diez muertos y numerosos heridos.

Según las últimas noticias, a las cuatro de la tarde de ayer, el autobús que hace el recorrido desde Valencia a Segorbe, al llegar al paso nivel llamado de Gilet no pudo detenerse, y atropellando a la guardabarrera, que estaba echando la cadena, entró en la vía en el momento que llegaba un tren de mercancías; como en aquella parte la pendiente es bastante pronunciada, aunque el maquinista frenó hasta agarrotar los frenos, el tren no pudo parar y arrastró al autobús dentro del túnel del monte San Miguel.

El autobús iba lleno de viajeros, que resultaron muertos o heridos, excepto un niño de ocho años que salió despedido, pero fué encontrado ileso.

En el hospital de Sagunto fué organizado un servicio especial, donde fueron atendidos los heridos; dos de ellos fallecieron a los pocos momentos de llegar: en el lugar del suceso quedaron diez cadáveres, algunos tan horrorosamente destrozados, que hubo dificultades para la identificación. El total son doce muertos y diez y siete heridos.

Ha sido muy alabada la conducta del médico de Valencia D. José Coloma, que, a pesar de tener seccionadas las dos piernas, daba disposiciones para que se atendiera a los demás heridos.

La consternación en Sagunto ha sido grande.

Llegan de Valencia automóviles con personas que temen encontrar familiares entre las víctimas.

Extranjero: En Manila un espantoso incendio destruyó los aserraderos de la Insular Leumber Company.

A pesar de los trabajos por detener el fuego, se ha tardado dos días en dominarlo. Han perecido veinte personas y cientos de familias han perdido su hogar.

—La aviadora inglesa miss Spooner, a bordo de su avioneta, con motor de 85 caballos, ha salido del aerodromo de Le Bourget con rumbo a Lyon, de donde seguirá a España y Africa del Sur.

La acompaña, a bordo de otro avión, el aviador Tindlay.

CORRESPONDENCIA

2.157. No crea usted eso que le han dicho; sólo intervienen los funcionarios del Ministerio y proceda con toda libertad.

37. Pasamos notas de sus observaciones, que son muy fundadas, pues es inútil la publicación, aparte de que no podríamos hacerla en mucho tiempo.

1930. Todavía no es posible saber lo referente a julio; estamos en junio; esperamos que sea ya cosa de pocos días. No se han creado nuevas plazas, y va muy despacio la colocación.

1898. Las permutas sólo pueden hacerse ahora entre Maestros de la misma categoría. Muchas gracias por sus frases amables.

828. Los haberes de los que se trasladan dentro del mes se cobran de los respectivos Habilitados; cuando para el disfrute de una licencia no se encuentra cco persona título, suele admitirse persona competente, aunque no lo tenga. Los nombramientos van muy despacio.

34. Tienen los mismos descuentos que los demás haberes; se toman en cuenta los años de servicio militar; respecto de ascensos, nada podemos decirle.

7.107. Deben reintegrar la instancia con el correspondiente sello del Colegio de Huérfanos.

3.965. Le conviene expresar su conformidad mediante un oficio.

44. Esa lista es incompleta, hay que esperar la oficial, que publicaremos en su día, con los datos convenientes.

539. Los años de estudio no son abonables, aun para derechos pasivos; hay pendientes de resolución algunas peticiones.

101. Insistiremos personalmente y en el periódico; aseguran que se va a imprimir mayor actividad al despacho de los nombramientos.

1.930. Será remitido su encargo; nada puede adelantarse aún sobre esas reclamaciones y menos sobre nombramientos; no ha habido nuevas vacantes en el Golfo de Guinea.

107. Cuando nos contesten le escribiremos.

5. No es fácil conseguir la licencia por telégrafo; envíe la instancia con certificación médica, pidiendo treinta días y ello es más fácil.

24. Llegó el acta.

24.494. Llamamos la atención al encargado para que esos números los meta en el paquete de Oviedo, como corresponde.

LAS 20 CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON



Maravilloso método de curación POR MEDIO DE PLANTAS, descubierto por el ABATE HAMON

curan radicalmente, porque son absolutamente vegetales. No exigen un régimen especial de alimentación, porque no requieren la alteración de ninguna función del organismo para que su acción sea eficaz. Ejercen una enérgica depuración y renovación orgánica, restableciendo el equilibrio de la salud. Son tan eficaces como inofensivas. Miles de curaciones maravillosas lo confirman.

ENFERMEDADES QUE CURAN

- | | |
|--|---|
| Cura N.º 1.—Diabetes. | Cura N.º 12.—Granos, herpes, vicios de la sangre. |
| Cura N.º 2.—Albuminuria, nefritis. | Cura N.º 13.—Estómago (enfermedades del). |
| Cura N.º 3.—Reuma, gota, ciática, artritis. | Cura N.º 14.—Hemorroides, varices, congestiones, flebitis, hemorragias. |
| Cura N.º 4.—Anemia, accidentes de la edad crítica y de la pubertad. | Cura N.º 15.—Tuberculosis bronquitis, enfisema, tos, asma, catarros. |
| Cura N.º 5.—Expulsión de la tenia. | Cura N.º 16.—Corazón, hígado, riñones, cólicos hepáticos, hidropesía. |
| Cura N.º 6.—Nervios, epilepsia, neurastenia. | Cura N.º 17.—Estreñimiento |
| Cura N.º 7.—Tos ferina. | Cura N.º 18.—Úlceras del estómago. |
| Cura N.º 8.—Reglas dolorosas, supresión de las reglas. | Cura N.º 19.—Úlceras varicosas, eczemas, llagas peligrosas. |
| Cura N.º 9.—Lombrices. | Cura N.º 20.—Cura de estación. |
| Cura N.º 10.—Diarrea, enteritis, colerina, enfermedades de los intestinos. | Feblicura. — Paludismo, fiebres. |
| Cura N.º 11.—Obesidad, parálisis, papera, arteriosclerosis. | |

GRATIS

Pida con este vale, mandándolo como impresos a Laboratorios Botánicos, Ronda Universidad, 6, Barcelona, o Peligros, 9, Madrid, el libro GRATUITO "La Medicina Vegetal", que enseña la manera de curar las enfermedades por medio de plantas 1.-1

Nombre

Calle

Población Prov.

Venta en Madrid, Peligros, 9, entl. dcha. y principales farmacias

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LAS MEMORIAS DE PEPITO
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS DE ORO

por

EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID